

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Expediente. CONTR 2026 0000126497.

Título del Contrato. Servicio de limpieza de oficinas situadas en el bloque nº 5 del Centro de Empresas BIC Granada, en Avenida de la Innovación nº1 de Armilla (Granada).

Procedimiento. Abierto simplificado abreviado (sin mesas).

Tramitación. Ordinaria.

En Sevilla, a 07 de julio de 2026:

Asisten:

- D. Juan Carlos Montes Burgos, Jefe de la Unidad de Gestión de Espacios..
- D. Francisco García Ruíz, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
- D^a. Sonia Salgueiro Zamora, Asesora Ejecutiva de la Unidad de Unidad de Gestión de Espacios.
- D. Daniel Martínez Bayo, Técnico Dirección Económico-Financiera.

Siendo las 11:34 del día 07 de julio de 2026, se procede a la apertura de ofertas de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del “*Servicio de limpieza de oficinas situadas en el bloque nº 5 del Centro de Empresas BIC Granada, en Avenida de la Innovación nº1 de Armilla (Granada)*”, CONTR 2026 0000126497.

El objeto de la sesión es la apertura de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de cada una de las ofertas presentadas para su posterior calificación.

Los miembros del Órgano Gestor que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 26 de junio de 2026.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfileslicitaciones/licitacion-electronica.html>.

Con fecha 09 de junio de 2026 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación, con tramitación ordinaria. El 16 de junio de 2026 se publicó el anuncio

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO GARCIA RUIZ			08/07/2026
	MARIA SONIA SALGUEIRO ZAMORA			
	JUAN CARLOS MONTES BURGOS			
	DANIEL MARTINEZ BAYO			
VERIFICACIÓN	Pk2im7CLONW4B59F2EQVYVEJZTWRE7		PÁG. 1/3	

de licitación en el perfil del contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 30 de junio de 2026, a las 15:00 horas.

Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

- B13970249 - GESTION DE SERVICIOS AH, SL.
- B41527573 - LIMPIEZAS LICOE, SL.
- B19575844 - TRASYTEL 2015, SL.
- B72509433 - GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, SL.

Todos los miembros de esta sesión manifiestan que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es *“cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”*.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico de cada una de las empresas previamente referenciadas, siguiendo el orden de presentación que figura en el listado extraído de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

CIF	LICITADORA	PRESTACIÓN BÁSICA	BOLSA DE HORAS
B13970249	GESTION DE SERVICIOS AH, SL.	52.922,56 euros	50 horas
B41527573	LIMPIEZAS LICOE, SL.	51.300,00 euros	50 horas
B19575844	TRASYTEL 2015, SL.	51.869,55 euros	50 horas
B72509433	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, SL.	48.600,00 euros	50 horas

Tras el examen de la documentación incorporada en el Sobre Único Electrónico por las empresas licitadoras, los miembros del Órgano Gestor acuerdan, por unanimidad, admitir a todas las licitadoras presentadas, al considerar que han aportado correctamente la documentación exigida en dicho Sobre.

No obstante, se advierte que la empresa licitadora B19575844 - TRASYTEL 2015, SL no indica si prevé o no subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales. El Órgano Gestor interpreta que este aspecto no ha sido aún determinado por la licitadora y que, en su caso, deberá aportar el Anexo XII del PCAP (Declaración sobre el lugar de ubicación de los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados), debidamente cumplimentado y firmado, en el momento procedimental oportuno, esto es, junto con la documentación previa a la adjudicación.

A continuación, se procede a dar lectura a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I, apartado 7.B, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aplicables para la consideración de una oferta como anormalmente baja, en función del número de proposiciones presentadas y admitidas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO GARCIA RUIZ			08/07/2026
	MARIA SONIA SALGUEIRO ZAMORA			
	JUAN CARLOS MONTES BURGOS			
	DANIEL MARTINEZ BAYO			
VERIFICACIÓN	Pk2im7CLONW4B59F2EQVYVEJZTWRE7		PÁG. 2/3	

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, aquellas en las que el precio ofertado sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Se constata que las cuatro ofertas presentadas se sitúan dentro de los límites establecidos, motivo por el cual no procede considerar ninguna de ellas como anormalmente baja, en los términos establecidos en el pliego.

Finalmente, se ha procedido a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, tal y como recoge la siguiente tabla:

CIF	LICITADORA	PRESTACIÓN BÁSICA	PTOS	BOLSA DE HORAS	PTOS	TOTAL PUNTOS
B72509433	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, SL.	48.600,00 euros	90,00	50	10,00	100,00
B41527573	LIMPIEZAS LICOE, SL.	51.300,00 euros	54,66	50	10,00	64,66
B19575844	TRASYTEL 2015, SL.	51.869,55 euros	47,20	50	10,00	57,20
B13970249	GESTION DE SERVICIOS AH, SL.	52.922,56 euros	33,42	50	10,00	43,42

A la vista de los resultados obtenidos, los miembros del Órgano Gestor acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la designación como mejor oferta la presentada por la mercantil B72509433 - GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, SL., por ser la que, entre las admitidas, ha obtenido la mayor puntuación conforme a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.4 del mismo Pliego.

Siendo las 11:51 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los asistentes, en prueba de conformidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO GARCIA RUIZ			08/07/2026
	MARIA SONIA SALGUEIRO ZAMORA			
	JUAN CARLOS MONTES BURGOS			
	DANIEL MARTINEZ BAYO			
VERIFICACIÓN	Pk2im7CLONW4B59F2EQVYVEJZTWRE7		PÁG. 3/3	